



Pereira, marzo 9 de 2016
Oficio No. PJF-21-020

Doctor
JOHN JAIRO LEMUS MOSQUERA
Secretario de Desarrollo Social y Político Municipal Alcaldía
Pereira

Cordial Saludo.

En atención a sus oficios 4760 del 19/02/2016 y 5195 del 23/02/2016, mediante los cuales indica que “la administración municipal, se encuentra en este momento en proceso de contratación a través de licitación pública en la etapa de revisión de pliego de condiciones para la selección de operadores del programa de alimentación y nutrición” y entre otros manifiesta que “cabe resaltar que en dicho pliego se tuvieron en cuenta todos los lineamientos técnicos y administrativos del PAE y lo referente a los requerimientos de calidad e inocuidad de los alimentos con los cuales se busca el beneficio de todos los niños, jóvenes y adolescentes escolarizados, los que son foco de este programa”, me permito comunicarle:

En el numeral 5 de “APRECIACIONES DEL DESPACHO”, correspondiente al oficio No. PJF-21-012, por el cual esta Agencia del Ministerio Público interpone Derecho de Petición a la Alcaldía de Pereira en relación con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, se enfatiza sobre el fortalecimiento de las cocinas satélites, tema que precisa especial atención.

La Resolución No. 16432 de 2015 en el numeral 4.1 de la Planeación del PAE desde las entidades territoriales, clarifica en su ítem 4.1.1 la Priorización de las Instituciones Educativas, que según el aparte 4.1.1.5 refiriéndose al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar, son dos las modalidades, 4.1.1.5.1 Preparada en sitio y 4.1.1.5.2 Industrializada.

Lo anterior, deja de manifiesto que la prioridad para el caso del PAE, son las instituciones educativas que preparan y distribuyen los alimentos al interior de la Institución, es decir, las **COCINAS SATÉLITES**, todo ello, ya que según la Resolución en mención, numeral 4.3.3.8 “La entrega de los alimentos debe realizarse de forma higiénica y **en el menor tiempo posible**, (negrilla fuera de texto original) con el fin de garantizar el mantenimiento de las temperaturas de los productos que lo requieran, hasta el momento de consumo”.

En atención a lo expuesto anteriormente, desde ningún punto de vista, deber ser discrecional del operador la utilización de las **COCINAS SATÉLITES**, debe el **CONTRATANTE** disponer de las herramientas administrativas que permitan efectuar el acompañamiento la evaluación y el control respecto de



estos sitios y fortalecerlos, de tal manera que el contratista dé estricto cumplimiento al numeral 4.3.1.1 de la Resolución 16432/15, en el sentido de contratar, además del personal manipulador de alimentos, “deberá garantizar aquel que requiera para la correcta y adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio”, toda vez que uno de los objetivos específicos del **ENFOQUE DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**¹ por parte del MEN es “Promover la implementación de proyectos pedagógicos transversales en estilos de vida saludable”, dirigiéndonos esto, a la necesidad de contar en estos puntos con personal que logre articular el programa PAE con el quehacer académico y pedagógico de la Institución Educativa y garantice el cumplimiento de los objetivos, las metas y procedimientos del PAE al interior del punto de preparado en sitio.

Espera este Despacho, que dentro del proceso licitatorio que adelanta la Administración Municipal para la contratación de operadores del PAE en Pereira, se tengan en cuenta las anteriores apreciaciones, toda vez que el municipio debe propender por el mejoramiento de las metas en el sector educativo, por el bienestar de sus estudiantes.

Cordialmente,


JESÚS GUILLERMO BOHÓRQUEZ PLAZAS
Procurador Judicial 21 de Familia

Con copia: Dr. Daniel Leonardo Perdomo Gamboa
Secretario de Educación Municipal

¹ ENFOQUE DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. Documentos Emitido por el MEN. 2015



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	18 de marzo de 2016	Número de radicado:	12943
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JESUS GUILLERMO BOHORQUEZ PLAZAS		
Descripción o asunto:	APRECIACIONES COCINAS SATELITES PROGRAMA PAE	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

